#### 

Proceso y/o tema auditado:	Gestión de la Contratación.  No. Auditoria 003-2021		
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO	
	Hector Vargas Rodriguez.	Subdirector General de Contratación.	
	Rosa Yaneth Fuentes Morera.	Coordinadora Grupo Pre Contractual - Subdirección General de Contratación.	
	María Virginia Guzmán Urazan.	Coordinadora Grupo Contractual - Subdirección General de Contratación.	
	NOMBRE	ROL	
Equipo auditor:	Luisa Fernanda Vargas Figueredo.	Profesional de Defensa.	
Objetivo auditoría:	Realizar auditoria a la Gestión Contractual (liquidaciones y publicaciones) – Puntos de control.		
Alcance auditoría:	Publicaciones y Liquidaciones (vigencia 2020 y lo corrido del 2021).		

## Introducción y Contextualización

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditorias (PAA) (GSE-FO-13 V0) del 19-01-2021, se realiza auditoria al proceso Gestión de Contratación de la Oficina Principal con objeto "Realizar auditoria a la Gestión Contractual (liquidaciones y publicaciones) — Puntos de control". Mediante memorando No. 2021100200035763 ALOCI-GSE-10020 del 17 de febrero de 2021 se informó de la apertura de auditoria a la Subdirección General de Contratación y en consecuencia, se realizó reunión de apertura de auditoria el 18-02-2021.

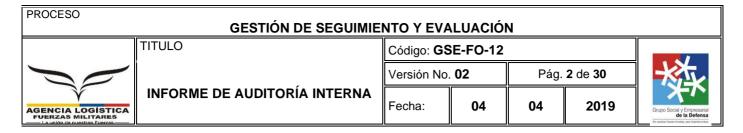
De conformidad a las normas internacionales de auditoria aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.

Mediante correo electrónico de fecha 19-02-21, se efectuó requerimiento de información No. 1 a la Subdirección General de Contratación, con plazo inicial de respuesta el 23-02-21.

Mediante memorando No. 2021100200042963 ALOCI-GSE-10020 de fecha 24-02-21, se efectúa requerimiento de información teniendo en cuenta que no se allegó la respuesta en el plazo establecido, estableciendo como plazo el 25-02-21.

Mediante correo electrónico de fecha 25-02-21, el Subdirector General de Contratación, solicita ampliación del plazo de respuesta para el día 01-03-21.

Durante el desarrollo del ejercicio de auditoría se efectuó modificación al equipo auditor, por cuanto se aceptó la renuncia del otro integrante del equipo auditor.

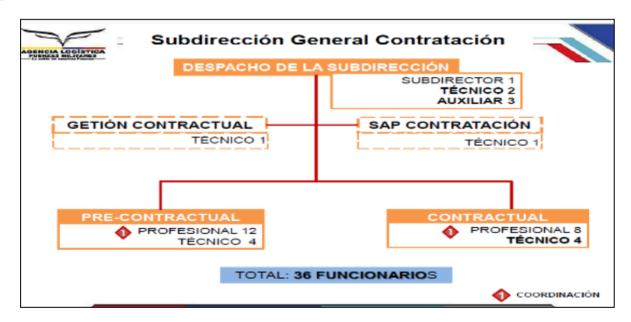


De acuerdo a lo anterior, se efectúa desarrollo de auditoria así:

## 1. Estructura organizacional de la Subdirección General de Contratación.

De acuerdo al Decreto No. 1753 del 27-10-2017 (Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias), la Subdirección General de Contratación (en adelante SGC) está compuesta por un total de 36 funcionarios.

## Imagen1. Estructura SGC.



# GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código: GSE-FO-12 Versión No. 02 Pág. 3 de 30 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha:

04

04

2019

Fuente: Presentación reestructuración ALFM del 31-10-2017.

GENCIA LOGÍSTICA

En entrevista realizada al Subdirector General de Contratación, Coordinadora Grupo Pre – Contractual y Coordinadora Grupo Contractual, se evidencian diferencias en la distribución de personal para cada grupo de trabajo de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN	DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN				
CARGO	REESTRUCTURACIÓN ALFM	ENTREVISTA SUBDIRECTOR	DIFERENCIA		
Subdirector General	01	01	00		
Profesional	00	05	05		
Técnicos	02	05	03		
Auxiliares	03	01	-02		
TOTAL	06	12	06		

DISTRIBU	CIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO	O PARA EL GRUPO PRE CONTR	ACTUAL
CARGO	REESTRUCTURACIÓN ALFM	ENTREVISTA COORDINADORA	DIFERENCIA
Profesional	12	06	-06
Técnicos	04	04	00
TOTAL	16	10	-06
DISTRIB	UCIÓN DEL PERSONAL ASIGNA	DO PARA EL GRUPO CONTRAC	TUAL
CARGO	REESTRUCTURACIÓN ALFM	ENTREVISTA COORDINADORA	DIFERENCIA
Profesional	08	07	-01
Técnicos	05	03	00
Auxiliares	00	02	02
TOTAL	13	12	01

Fuente: Presentación reestructuración ALFM del 31-10-2017 Vs actas de entrevistas realizadas en el proceso de auditoria.

La reestructuración interna de la ALFM bajo el Decreto 1753 de 2017, es motivada para "(...) mejorar la capacidad de respuesta para las Fuerzas Militares de Colombia y Entidades del Sector Defensa, en sus procesos misionales y estratégicos, especialmente en la gestión contractual, planificación de abastecimientos, operación logística, gestión de redes de valor e innovación Institucional (...)"

De conformidad a lo establecido mediante resolución No. 2180 de 2017, por la cual se distribuyen los cargos de la planta global de empleados públicos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y de acuerdo a la estructura de la Subdirección General de Contratación, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) recomienda a la SGC revisar la distribución de personal asignado para cada área de trabajo al igual que la carga laboral actualmente adelantada en la dependencia.

### 2. Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

# PROCESO GE

AGENCIA LOGÍSTICA

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Código: GSE-FO-12

Versión No. 02 Pág. 4 de 30

Fecha: **04 04 2019** 



Para la vigencia 2021 se encuentra establecido el PAA versión 01. Al compararlo con la relación de contratos para la Oficina Principal de la misma vigencia a corte febrero, se tiene el siguiente porcentaie de ejecución:

EJ	ECUCIÓN CONTRACT	UAL OFICINA PRIN	CIPAL VIGENCIA 202	1 (con corte a febrero	)
P	AA	RELACIÓN CONTRACTUAL		% DE EJE	CUCIÓN
LISTADO A CONTRATA R (A)	VALOR ESTIMADO A CONTRATAR (B)	CANTIDAD CONTRATO S (C)	VALOR CONTRATO (D)	% EN CONTRATOS EJECUTADO S (C*100/A)	% EN VALOR EJECUTAD O (D*100/B)
125	\$ 233.932.104.64 5	67	\$7.841.312.54 8	54%	3%

Fuente: PAA 2021 Vs Relación contratos Oficina Principal vigencia 2021.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

De cuadro anterior, se evidencia que, al corte de febrero 2021, se ha contratado el 54% de lo planificado.

En aplicación del principio de planeación, cada proceso de selección por regla general debe estar contemplado en el PAA de la ALFM, dando como resultado la organización de la actividad contractual como un proceso de gestión que gira alrededor de las iniciativas y necesidades de la Entidad. Así mismo, "(...) Partiendo de la normativa citada, puede afirmarse que con fundamento en el principio de planeación, la entidad estatal, una vez identificada la necesidad que se pretende satisfacer, lo cual debe preverse desde la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, y en procura de atender de manera oportuna y eficiente dicho requerimiento, debe definir, delinear y delimitar, no solo el objeto contractual, sino también los pasos a seguir para el logro efectivo de dicho objeto, estableciendo los procedimientos que se surtirán en cada una de las fases de la futura contratación, poniendo especial énfasis en las etapas preparatoria y precontractual, pues es allí precisamente en donde radican la solidez y la estructura de todo proceso contractual (...)"\*

"(...) Es con motivo del principio de planeación, que la Administración Pública debe proceder a ejecutar un sinnúmero de acciones, tendientes ellas, a que la futura contratación se desarrolle de conformidad con todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias respectivas; <u>a fin de evitar improvisaciones y de lograr la finalidad última de todo proceso contractual: la satisfacción de los intereses generales y el cumplimiento de los cometidos estatales. (...)"</u>

Al verificar los indicadores de la vigencia 2021 del proceso, se observa que establecieron como indicar en la etapa precontractual "adjudicación de procesos dentro del tiempo programado"; indicador que mide la gestión desde el momento de la radicación del proceso en la Subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratos regionales.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) recomienda a la SGC revisar e incluir en sus indicadores el seguimiento al plan anual de adquisiciones en el sentido de medir el número de procesos de contratación planeados para ser allegados para estructuración versus los procesos de contratación allegados a la dependencia.

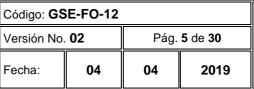
 $\underline{00122020000200104\#:\sim:} text=El\%20principio\%20de\%20planeaci\%C3\%B3n\%20tiene, de\%20la\%20eficacia\%20de\%20la$ 

<sup>\*</sup> Restrepo Tamayo J y Betancur Hincapié G. (2020). Del principio de planeación en la contratación estatal: Un análisis teórico y fáctico en el orden jurídico colombiano. Recuperado de <a href="https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci-arttext&pid=S0718-">https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci-arttext&pid=S0718-</a>



TITULO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA





### 3. Anulación de contratos.

La Subdirección General de Contratación en el desarrollo de la auditoria de gestión aporta la certificación (sin numero de consecutivo) del 26/02/2021, en donde se relaciona cantidad de contratos y órdenes de compra suscritos y anulados, así:

	CONTRATOS				
VIGENCIA	SUSCRITOS (A)	ANULADOS (B)	% ANULACIÓN (B*100/A)		
2016	287	5	2%		
2017	137	3	2%		
2018	170	0	0%		
2019	242	15	6%		
2020	227	10	4%		

CONTRATOS				
VIGENCIA	SUSCRITOS (A)	ANULADOS (B)	% ANULACIÓN (B*100/A)	
2016	33	0	0%	
2017	29	0	0%	
2018	34	0	0%	
2019	30	0	0%	
2020	33	7	21%	

Fuente: Certificación SGC del 26/02/2021.

Así mismo, para el presente informe se relaciona las causas de anulación de los contratos y órdenes de compra de las vigencias 2019 y 2020, así:

CONTRATOS				
VIGENCIA	ANULADOS	CAUSA		UTIVO DE DIENTES
2019	15	Contratos mal numerados. Unidad de negocio buceo y salvamentos.	001-160- 2019 001-178- 2019 001-179- 2019 001-180- 2019 001-181- 2019 001-182- 2019 001-183- 2019 001-184- 2019	001-185- 2019 001-186- 2019 001-187- 2019 001-188- 2019 001-189- 2019 001-190- 2019 001-191- 2019



TITULO

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: **GSE-FO-12** 

Versión No. 02 Pág. 6 de 30





			001-091- 2020 001-092-	001-096- 2020 001-097-
2020	10	La ALFM no es la entidad contratante.	2020 001-093-	2020 001-098-
2020	10	Unidad de negocio buceo y	2020	2020
		salvamentos.	001-094-	001-099-
			2020	2020
			001-095-	001-100-
			2020	2020

Fuente: Respuesta requerimiento N. 4 proceso de auditoría de gestión.

ORDENES DE COMPRA				
VIGENCIA	ANULADOS	CAUSA	CONSECUTIVO DE ORDENES	
		Se emitió dos veces la orden de compra. Unidad de negocio buceo y salvamentos.	44711 51418 52835	
2020	7	No se autorizó por costos. Dirección General.	46358 46359 46360	
		No se pudo adquirir porque el valor del bien era inferior a 1 SMMLV.	54916	

Fuente: Respuesta requerimiento N. 5 proceso de auditoria de gestión.

Si bien la Subdirección General de Contratación enuncia que las ordenes de compra se encuentran anuladas; sin embargo, se evidencia que las órdenes de compra Nos. 44711, 51418, 52835, 46358, 46359, 46360 y 54916 de la vigencia 2020 en la plataforma TVEC se encuentran en estado emitido.

En entrevista con la coordinadora del grupo precontractual, enuncia que tiene como control para la numeración de los contratos "libro radicador"; sin embargo, se observa que en cuanto la numeración de los contratos el control no fue efectivo; lo anterior, incumple el principio de autocontrol establecido en el Modelo Estándar de Control Interno.

### 4. Publicación de contratos.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del articulo 15 del Decreto 1753 de 2017, es función de la SGC "ejercer el control, seguimiento y ejecución de los convenios o contratos interadministrativos y administrativos que suscriben la entidad".

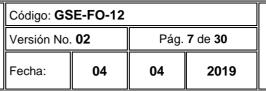
En consecuencia, para la vigencia 2020 la SGC realizó seguimiento a las publicaciones a nivel nacional de la plataforma SECOP II, materializado en el memorando No. 2020130000125513 ALDG-CT-ALSGC-13000 del 17-12-2020, en donde se evidencia incremento porcentual en el uso de la plataforma pasando del 28.92% al 94.26%, así:

## **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



## TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA





REGIONAL	NIVEL DE EFICIENCIA SECOP II VIGENCIA 2020
Antioquia Choco	100
Amazonia	100
Sur	100
Norte	100
Llanos Orientales	98,04
Centro	97,96
Pacifico	96,55
Caribe	95,35
Tolima Grande	96,66
Oficina Principal	87,30
Suroccidente	83,33
Nororiente	82,93
Promedio general	94,26

Fuente: Memorando N. 2020130000125513 ALDG-CT-ALSGC-13000 del 17-12-2020.

Del cuadro anterior, se recomienda dar seguimiento continuo a las regionales menores al 100% y a la Oficina Principal. Por otro lado, respecto a la Oficina Principal se sugiere discriminar de acuerdo a la cantidad de ordenadores del gasto, que son: Director General, Secretario General y Subdirector General de Contratación, con el fin de validar en donde se presentan las novedades en materia de publicación.

Para la vigencia 2021, no se evidencia informe respecto a las publicaciones en la plataforma SECOPII, por lo cual la OCI recomienda documentar este punto de control y dar seguimiento sobre el mismo.

De acuerdo a la muestra de contratos tomados por parte de la OCI para la vigencia 2020, se evidencia que los siguientes no cuentan con numero de proceso para ser verificados en la plataforma SECOP:

NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	DEPENDENCIA	OBJETO
001-001- 2020	Cin	Officials	Arrendamiento inmueble de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que trata de un local situado en la Carrera 1a con calle 1a. Esquina de Puerto Leguizamon Putumayo.
001-002- 2020	Sin registrar	Oficina Jurídica	Arrendamiento el inmueble de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y que trata del Predio Rural denominado "La Cabaña" con Matricula Inmobiliaria N° 4425120 en el departamento de Putumayo Municipio de Puerto Leguizamon

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



## TITULO

Código: GSE-FO-12

Versión No. **02** Pág. **8** de **30** 

Fecha: **04 04 2019** 



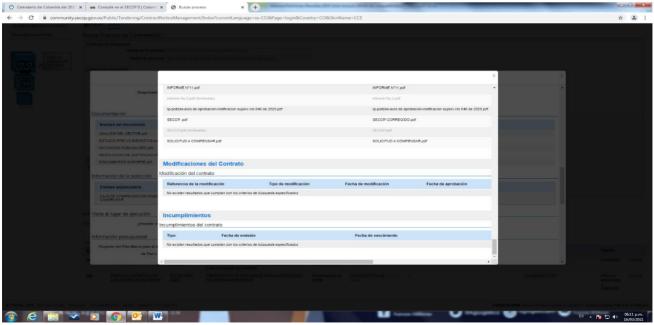
NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	DEPENDENCIA	OBJETO
001-006- 2020			concesión, un espacio mercantil para la comercialización de productos de panadería, pastelería, productos en hojaldre y alimentos preparados
001-035- 2020			Local comercial Cafetería con área de 23.06 m2 ubicada en la Calle 95 No. 13 - 08, piso 7, Bogotá D.C, en la sede Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
001-159- 2020			Sin registrar.

Fuente: Relación contratos vigencia 2020 aportado por la SGC.

Del cuadro anterior, la relación de contratos no publicados corresponde a contratos inmobiliarios asignados a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), en entrevista realizada a la Coordinadora del Grupo Pre Contractual informa que los no se tiene puntos de control a la publicación de los contratos adelantados por la OAJ.

Así mismo, la Oficina de Control Interno en auditoria No. 1 de 2021, se evidenció el contrato No. 001-054-2020: "Se verifica la información cargada en el Secop II y se evidencia que la plataforma no se encuentra actualizada a la realidad del contrato (finalizado a 31 de diciembre 2020)"

Al verificar la publicación del modificatorio del Contrato No. 001-046-2021 se observa que el mismo a 16 de marzo de 2021, no se ha publicado.



Fuente: SECOP II.

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código: GSE-FO-12 Versión No. 02 Pág. 9 de 30 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 04 04 2019

Todo lo anterior, incumple lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

#### 5. Usuarios SECOPII.

Actualmente la entidad no cuenta con un procedimiento para realizar la inactivación en el SECOPII de los servidores públicos desvinculados de la entidad. Sin embargo, la SGC ha realizado solicitudes a la Dirección Administrativa respecto a los funcionarios vinculados en la entidad.

Así mismo, en informe de auditoria puntual No. 19 de 2020, informes de seguimiento No. 023 y 029 de 2021, se recomendó a la Subdirección General de Contratación Documentar las responsabilidades en el SECOP II, de acuerdo a los perfiles que intervienen en la plataforma transaccional.

Se efectuó prueba de recorrido con el administrador de la plataforma SECOP II, el día 23-04-21, en la cual se efectuó seguimiento así:

Respecto de la solicitud de información a la Dirección Administrativa manifiesta que correo electrónico del 19 de marzo emitido se dio respuesta al requerimiento de información de la Subdirección General de Contratación y que efectuó actualización de los usuarios. Así mismo, el administrador de la plataforma informa que a su vez solicito la información del personal que se ha desvinculado de la entidad; en la prueba de recorrido (aleatorio) se observó:

DEPENDENCIA	OBSERVACIÒN OCI			
Oficina Principal	Aún se encuentran vinculadas funcionarias que no laboran en la entidad: Pedraza González Sonia Marcela, Rosa María Duran y Estrada Diana Lucia.			
Suroccidente	Mediante correo electrónico del 11-03-2021 el administrador; sin que la regional a la fecha de la prueba de recorrido hubiese contestado.  Aún se encuentra vinculada la funcionaria			
Amazonía	Idrobo Toro Ivonne que no labora en la entidad.  La regional contesto el requerimiento el 03-03-21 y no se observaron novedades			
Antioquia Chocó	Mediante correo electrónico del 11-03-2021 el administrador; sin que la regional a la fecha de la prueba de recorrido hubiese contestado.			
Caribe	La regional contesto el requerimiento el 11-03-21  Aún se encuentra vinculado el funcionario Heder Díaz Orozco			
Llanos	La regional contesto el requerimiento el 03-03-21 y no se observaron novedades			
Centro	Aún se encuentra vinculada la funcionaria Rosangela Leyton que ya no labora en la entidad.			
Tolima	La regional contesto el requerimiento el 12-03-21 y no se observaron novedades			
Pacífico	La regional contesto el requerimiento el 11-03-21.			
Sur	Mediante correo electrónico del 11-03-2021 el administrador; sin que la regional a la fecha de la prueba de recorrido hubiese contestado.			

#### 

Lo anterior, evidencia incumplimiento en la aplicación del principio de autocontrolo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno.

Así mismo, se evidenció en el ejercicio de auditoria No. 19 de la vigencia 2020, informes de seguimiento No. 023 y 032 de la vigencia 2021, en cuanto la vinculación de usuarios a los procesos de contratación de la Regional Llanos Orientales, se hace necesario documentar el procedimiento de activación e inactivación de los usuarios en la plataforma SECOP II, donde se garantice que al terminar la vinculación a la entidad los funcionarios no tengan actividades pendientes por desarrollar en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC (aprobación de facturas, cargue de informes de supervisión entre otras).

Así mismo, se observa que se tienen dos usuarios administradores del SECOP II asi: Administradornacional 21 (creado por la anterior administradora de la plataforma) y HugoOsorio\_53 (actual administrador de la plataforma), se recomienda solicitar a la Agencia Nacional de Contración y unificar en uno solo los permisos de cada uno de los procesos de contratación de la entidad.

## 6. Seguimiento a los contratos por parte del ejecutor como segunda línea de defensa.

En el desarrollo de auditoria se realizó revisión de los contratos 001-225-2020, 001-226-2020 encontrando debilidades en su ejecución, así:

#### Contrato 001-225-2020

• De acuerdo al acto de notificación de supervisor con fecha 18-12-2020, el supervisor del contrato es la señora TASD – Olga Guevara Fajardo del Grupo Adquisiciones y Servicios de la Dirección Administrativa y de Talento Humano. Sin embargo, en revisión del acta de coordinación N.1 con fecha 24-12-2020 se evidencia que en el ítem denominado *funcionario que lleva a cabo la supervisión del contrato* se designa a la señora Esmeralda Rodríguez Gómez de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.

Bogotá, D.C., 1 8 DTC 2020

(ASD. OLGA GUEVARA FAJARDO
Grupo Adquisiciones y Summistros
Dirección Administrativa y de Talento Humano Al FM
Ciudad.
ASUNTO: Acto de Notificación Supervisión

CONTRATO DE SEGUROS

Nº 001 225-2020

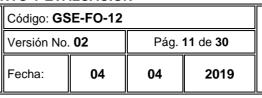
Fuente: Acto de notificación de supervisión del contrato N. 001-225-2020.

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES

## **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

TITULO







Aspectos Generales Contrata 001-225-2020

- FUNCIONARIO QUE LLEVA A CABO LA SUPERVISION DEL CONTRATO;
- Con el fin, de darle agilidad a las comunicaciones y facilitar los trámites correspondientes con el contratista se ha designado a la Señora ESMERALDA RODRIGUEZ GOMEZ de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios de la ALFM Oficina Principal cuyos datos de contacto son los siguientes:

Fuente: Acta de coordinación N. 1 del contrato N. 001-225-2020.

• No se evidencia firma del supervisor del contrato en el acta de coordinación N. 1 ni en listado de asistencia del 24-12-2021.

ontanti manatar	ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓ
Aspectos Generales Contrato 001 225-2020	
TASD, OLGA GUEVAI	RA FAJÄRDO CONTRATO - ALFM

Fuente: Acta de coordinación N. 1 del contrato N. 001-225-2020.

					Fecha:		IJ			1	Ŧ	3053	
PES	PECHA 24°25000 HORA 900			RESPONEABLE	ESTIRENSON CORREN PARRA								
LJŹ	LUZAR AGENCIA LÓGISTICA DE LAS FLERENS Y JURNES ÉNTIDAD Y/C DEPENDENDA SUEDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION					ACIDIN							
ТЕ	Faccase Digition deals Contribute contribute contributed and production de production of contributed and contr					KOKAMBRODO							
No	No. KOMBRES Y APELLIDOS No. DE DEVTIFICACIÓN CARGO			CARDO	DEPENDENC'S VID PROCESO			_		DIAL.			PREFE
1	ESTIPE: SOM CORREAPAR	ķ.	1/03/178/422	PROFESIONAL DE DEPONSA	BURBRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACION		528	KH)	e gene	Secre	Olitic	2,02/52	BSTIFFILSSM.
2	TAGO, CLSA GUEVARA FAJA	RDO	92.590,246	PROFESTOR 4L DE DEFENSA	GRUPO DE ADQUISICIONES Y SUMMISTROS	cital cuesta affiliamento los libra cosysto							
3	JACONTO ALIFID SALLAVANCA DO	HILLA	NO.352.406	REPRESENTANTE LIBRAL	UMION TEMPORAL LA PREMISORA S.A. COMPAÑA DE SEGUROS - CHUBE SECTROS COLOMBIA S.A.			ljste	range A	∆ajβlerana	V2 2 00	w.cb	\\ \frac{1}{2} \rightarrow \\ \frac{1} \rightarrow \\ \frac{1}{2} \rightarr

Fuente: Lista de asistencia del 24-12-2020.

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Código: GSE-FO-12 Versión No. 02 Pág. 12 de 30 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 04 04 2019 Gupo Social y Empressad de la Defensa La sulfu en questras MILITARES La sulfu en questras Express

• Las fechas de expedición de pólizas derivadas del objeto contractual se encuentran expedidas con anterioridad a la legalización del negocio jurídico (16-12-2020) y notificación de supervisión (18-12-2020), así:

NÚMERO DE POLIZA	CLASE DE POLIZA CONTRATADA	FECHA DE EXPEDICIÓN		
1003217	Seguro todo riesgo para equipos	14-12-2020		
1004212		45 40 2020		
1004213	Seguro transporte.	15-12-2020		
1004214		17-12-2020		
1001455	Seguro casco barco.	17-12-2020		
1006061	Seguro manejo global.	17-12-2020		
1001509	Seguro infidelidad de riesgos financieros.	17-12-2020		
1008432				
1008433				
1008434				
1008435	Segure responsabilidad sivil	17-12-2020		
1008436	Seguro responsabilidad civil	17-12-2020		
1008437				
1008438				
1008439				

Fuente: Contrato seguros – pólizas vigencia 2020.

Modificatorio N, 1 al contrato de seguros N. 001-225-2020 sin firmas del contratista.

CONTINUACION PRORROGA Y MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 401-070-2020 Pagina Z  Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,
EL CONTRATISTA,
JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA Representante Legal UNION TEMPORAL LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Fuente: Modificatorio N. 1 al contrato N. 001-225-2020.

#### Contrato 001-226-2020

- En revisión del expediente contractual se evidencia el oficio N. 20182150001681 ALDAT-GA-215 del 12-01-2018, en el cual el supervisor de la orden de compra N. 18593 da a conocer a Colombia Compra Eficiente, queja contra JARGU S.A. – corredor de seguros, no se evidencia respuesta.
- No se evidencia acta de coordinación.
   Al verificar el manual de Contratación establecido en la entidad versión 8 numeral 10. 3 procedimiento gestión contractual contratos administrativos actividades 3 y 4, realización acta de reunión de

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Código: GSE-FO-12 Versión No. 02 Pág. 13 de 30 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 04 04 2019 Gugo Social y Engressian de la Defensa

coordinación y publicación de documentos indica como términos establecidos para el encargado: **discrecional.** En entrevista con la Coordinadora Contractual indica que el acta de reunión de coordinación es de las primeras actividades que debe efectuar el ejecutor al recibir el expediente contractual para su gestión

Respecto del término para efectuar la publicación de los documentos, la misma se encuentra normada en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1; que de conformidad a los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación indica: "los Manuales de Contratación deben estar orientados a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos del Sistema de Compra Pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia." por lo cual el manual de contratación de la entidad debe estar alineado con la normatividad legal vigente.

De otra parte, durante el desarrollo de la auditoría No. 02-02021 al rubro ejecución de los rubros de capacitación, viáticos, bienestar y pasajes y tiquetes vigencia 2020 de la Oficina se auditaron los contratos Nos.001-046-2020, 001-009-2019 y Orden de Compra No. 45743.

En los cuales se evidenciaron debilidades en el seguimiento en los informes de supervisión y en los expedientes contractuales en cuanto no se observó solicitud de ajustes a los mismos así:

#### Contrato No. 001-046-2020

Informe de Supervisión No.	Observación OCI
1, de fecha 01-04-2020	Enuncia un porcentaje de avance del 5%, sin embargo, el cuadro control de obligaciones enuncia que no se desarrollaron actividades para el mes de marzo. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.
	En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: "Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado." sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.
	Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 12-05-2020, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes

# **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



# TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

 Código: GSE-FO-12

 Versión No. 02
 Pág. 14 de 30

 Fecha:
 04
 04
 2019



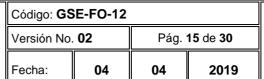
Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."
2, de fecha 01-05-2020	Enuncia que para los meses de marzo y abril no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.
	En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicitó la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: "Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado." sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.
	El informe enuncia como fecha de elaboración el 1 de mayo que es un día festivo.
3, de fecha 28-05-2020	Soporta el trámite de pago de la factura CCB1 663512.
	Enuncia que para los meses de marzo, abril y mayo no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.
	En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: "Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado." sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.
	El trámite de pago se recibió en la Subdirección General de Contratación el 28-05-2020.
4, de fecha 10-07-2020	Enuncia que para los meses de marzo, abril, mayo y junio no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo. No indica el porcentaje de avance.
	En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago.

# GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



# TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA





Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: "Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado." sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.
5, de fecha 03-08-2020	Enuncia que para los meses de marzo, abril, mayo y junio no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.
	Enuncia que está reportando las actividades correspondientes al mes de junio de 2020. Indica como porcentaje de avance el 5%.
	En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. Indica que no hay facturación para tramite y que a julio no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: "Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado." sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.
6, de fecha 07-09-2020	El informe de supervisión indica 2 fechas diferentes como plazo de ejecución: 2 de diciembre y 28 de diciembre.
	Enuncia que para los meses junio, julio, agosto no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.
	No diligenció el numeral correspondiente a control de pagos.
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.
	En las recomendaciones indica que al mes de agosto no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: "Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado." sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.
	Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 07-09-2020.

# GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



# TITULO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

# Código: **GSE-FO-12**

Versión No. **02** Pág. **16** de **30** 

Fecha: **04 04 2019** 



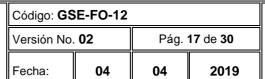
Informe de Supervisión	Observación OCI
No.	
6, de fecha 07-09-2020	Enuncia que para los meses junio, julio, agosto no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.
	No diligencio el numeral 3. Cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato.
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.
	En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. Indica que no hay facturación para trámite y que a julio y agosto no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: "Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado." sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.
	Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 07-10-2020, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 08 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."
7, de fecha 07-10-2020	Enuncia como periodo evaluado el mes de agosto.
	Enuncia que para los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.
	No diligencio el numeral 3. Cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato.
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.
	Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 07-10-2020.
	En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de

# **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



# TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA





Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. Indica que no hay facturación para trámite y que a julio, agosto y septiembre no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: "Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado." sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.
8, de fecha 04-11-2020	Así mismo, en las recomendaciones enuncia que se anexa el memorando No. 20202110306213 sobre instrucciones del plan de bienestar; Sin embargo, el mismo no se encuentra archivado en el expediente contractual.  Enuncia que para los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.
	No diligencio el numeral 3. Cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato.
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.
	Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 04-11-2020.
	En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512. Indica que no hay facturación para tramite y que a julio, agosto, septiembre no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: "Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado." sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.
	En actividades realizadas se repite el numeral 1 y 3 no se reportan actividades hasta el momento.
9, de fecha 25-11-2020	Soporta el trámite de pago de la factura CCB1 666945
	Enuncia que para los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.
	Indica como porcentaje de avance el 17%.
	Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 25- 11-2020.

# GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



# TITULO

## Codigo: GSE-FO-

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

 Código: GSE-FO-12

 Versión No. 02
 Pág. 18 de 30

 Fecha:
 04
 04
 2019

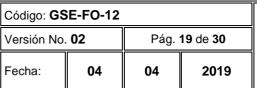


Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.
	No diligencia el numeral 3 cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato.
	En actividades realizadas indica eventos 26 de octubre 5 de noviembre con A&B entrega de regalos navideños pero no con precisión la actividad desarrollada.
	En las recomendaciones indica la radicación de la factura No. CCB1 662935 pero no indica la fecha de radicación, ni que día ni por cual medio solicito la documentación al contratista. Enuncia que solicito nuevamente cambio de facturación por vencimiento y documentación para el trámite de pago. Enuncia que tramita para pago la factura CCB1 663512 Y CCB1 666945. Indica que no hay facturación para trámite y que a julio, agosto, septiembre no se han realizado actividades. De acuerdo al instructivo de diligenciamiento en las recomendaciones del informe se debe: "Describir las recomendaciones que realiza como supervisión del contrato de acuerdo al seguimiento realizado." sin embargo, la supervisión indica las actividades realizadas en el mes.
10 de fecha 24-12-2020	El 22 de diciembre de 2020, se suscribió prorroga al contrato; sin embargo la supervisora en su informe reporta que el contrato no ha sido objeto de modificaciones.
	Enuncia que para los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.
	Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 24-12-2020.
	Indica como porcentaje de avance el 75%.
	En el control de pagos para el pago número 3 informa que está tramitando la factura No. CCB1 666945 pero se está tramitando la factura CCB1 668274
	No diligencio el numeral 3. Cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato.
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.
11 de fecha 24-12-2020	El 22 de diciembre de 2020, se suscribió prorroga al contrato; sin embargo la supervisora en su informe reporta que el contrato no ha sido objeto de modificaciones.
	Enuncia que para los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre no se llevaron a cabo actividades. Así mismo, en control de obligaciones en el numeral enuncia anexo I, 2, 3, 4 y 5 pero el contrato solo tiene un anexo.



## TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA





Informe de Supervisión No.	Observación OCI
	Tiene fecha de recibido en la Subdirección General de Contratación el 29- 12-2020.
	Indica como porcentaje de avance el 75%.
	No diligencio el numeral 3. Cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato.
	Deja dentro del informe de supervisión las notas del informe que son explicativas.

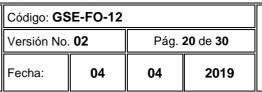
## Contrato No. 001-009-2019

Informe de Supervisión No.	Observación OCI
28, de fecha 17-02-2020	Recibido en la Subdirección General de Contratación 25-02-2020, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."
29, de fecha 06-03-2020	Recibido en la Subdirección General de Contratación 17-03-2020, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."
30, de fecha 05-06-2020	Recibido en la Subdirección General de Contratación 15-06-2020, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."



TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA





Informe de Supervisión No.	Observación OCI			
	Se observa que con este informe de supervisión se tramitó para pago facturación correspondiente al mes de marzo de la vigencia 2020 en dos paquetes de pago en los cuales se tramitaron las siguientes facturas: ST1206014 de fecha 02-03-2020, ST1206016 de fecha 02-03-2020, ST1206049 de fecha 03-03-2020, ST1206061 de fecha 03-03-2020, ST1206535 de fecha 20-03-2020, ST1206536 de fecha 20-03-2020, ST1206018 de fecha 02-03-2020, ST1206019 de fecha 02-03-2020, ST1206037 de fecha 02-03-2020, ST1206069 de fecha 03-03-2020, ST1206124 de fecha 05-03-2020, ST1206125 de fecha 05-03-2020, ST1206274 de fecha 10-03-2020, ST1206274 de fecha 10-03-2020, ST1206393 de fecha 10-03-2020, ST1206395 de fecha 13-03-2020, ST1206398 de fecha 13-03-2020, ST1206399 de fecha 13-03-2020, ST1206400 de fecha 13-03-2020, ST1206433 de fecha 17-03-2020, ST1206437 de fecha 18-03-2020.			

## Orden de Compra No. 45743

Informe de Supervisión No.	Observación OCI
1, de fecha 04-04-20	Reporta el periodo del 04 de marzo al 4 de abril, no indica recomendaciones, avance 0%, en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.
	Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."
2, de fecha 05-05-20	Reporta el periodo del 04 de abril al 5 de mayo, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.
	Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de

# GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

 Código: GSE-FO-12

 Versión No. 02
 Pág. 21 de 30

 Fecha:
 04
 04
 2019



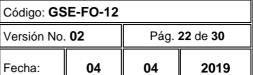
Informe de Supervisión No.	Observación OCI		
	supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."		
3, de fecha 04-06-20	Reporta el periodo del 05 de mayo al 4 de junio, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.		
	Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."		
4, de fecha 04-07-20	Reporta el periodo del 05 de junio al 4 de julio, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.  Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."		
5, de fecha 04-08-20	Reporta el periodo del 05 de julio al 4 de agosto, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.  Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 07 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al		

# GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



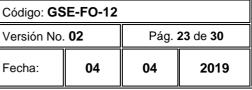


Informe de Supervisión No.	Observación OCI		
	ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."		
6, de fecha 05-09-20	Reporta el periodo del 05 de agosto al 4 de septiembre, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.		
	Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 08 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."		
7, de fecha 04-10-20	Reporta el periodo del 05 de septiembre al 4 de octubre, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.		
	Tiene fecha de recibo el 21-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 08 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."		
8, de fecha 04-10-20	Reporta el periodo del 05 de octubre al 4 de noviembre, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.		
	Tiene fecha de recibo 27-10-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 08 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al		

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código: GSE-FQ-12



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA





Informe de Supervisión No.	Observación OCI				
	ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."				
9, de fecha 05-12-20	No tiene fecha de recibo en la Subdirección General de Contratación.				
	Reporta un avance del 0%				
	En el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.				
10, de fecha 21-12-2020	Reporta el periodo del 15 de diciembre al 17 de diciembre, no indica recomendaciones, avance 0% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.				
	Tiene fecha de recibo 09-12-20 en la Subdirección General de Contratación, incumpliendo lo establecido en el Manual de contratación versión 08 numeral 10.3 procedimiento gestión contractual contratos administrativo – actividad 5: "recepcionar y revisar y analizar el informe de supervisión que debe allegar el supervisor de contrato ()" cuya termino es los primeros 5 días del mes. Así mismo, el Acto de notificación de supervisión No. 4: "presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página SECOP II."				
10, de fecha 28-12-2020	Reporta el periodo del 15 de diciembre al 17 de diciembre, no indica recomendaciones, avance 8.36% en el numeral 2 de cumplimiento de los riesgos previsibles del contrato incluye en el seguimiento riesgos de la etapa precontractual.				
	Tiene fecha de recibo 28-12-20 en la Subdirección General de Contratación.				

Lo anterior, en incumplimiento a lo establecido en el Manual de contratación Version8 numeral 10.3.

## 7. Liquidaciones.

De acuerdo a las certificaciones expedidas por parte de la Oficina Principal y las Regionales se tiene la siguiente clasificación de procesos contractuales:

• <u>Perdida de competencia:</u> Las Regionales Tolima Grande y Llanos Orientales registran contratos con pérdida de competencia para liquidar.

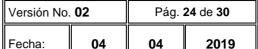
	VIGENCIA	CANTIDA DE CONTRATOS		
REGIONAL	VIGENCIA	SUSCRITOS	PERDIDA DE COMPPETENCIA	
	2016	140	85	
Tolima Grande	2017	107	36	
	2018	59	46	



TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: GSE-FO-12





Llanos	2016	21/	110
Orientales	2016	214	112

Fuente: certificación Regionales Tolima Grande y Llanos Orientales del 26-02-2021 y 01-03-2021 respectivamente.

En auditoria No. 016 de 2020 de la Oficina de Control Interno a la Regional Tolima Grande, se evidenció la perdida de competencia de los contratos Nos. 015-2016, 083-2016, 048- 2017, 073-2017 y 083-2017. En ejercicio de los planes de mejoramiento se identificaron por parte de la Regional la totalidad de los contratos pendientes de liquidación.

• <u>Cumplidos sin liquidar (con corte febrero 2021):</u> Se relacionan las Regionales con contratos en estado cumplido, pero sin liquidar.

REGIONAL -	VIGENCIA	CANTIDAD DE CONTRATOS		
OFICINA		SUSCRITOS	CUMPLIDOS	
	2016	287	02	
Oficina	2017	137	04	
	2018	170	03	
Principal	2019	242	07	
	2020	227	34	
Tolima Grande	2019	57	20	
Tollina Grande	2020	40	21	
Llanos Orientales	2020	62	17	
Centro	2020	65	34	
Caribe	2020	53	19	
Pacifico	2020	35	02	
Suroccidente	2020	39	01	
Nororiente	2020	50	05	
Amazonia	2020	45	08	

Fuente: Certificaciones SGC y Regionales febrero – marzo 2021.

De otra parte, se observa que en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de la Oficina Principal que se encuentran en estado emitido o issued

Orden de	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
compra				
405	2014-08-12 23:00:00	Emitido	SOAT	80.235.410,00
855	2014-12-04 00:00:00	Emitido	SOAT	484.222,00
1108	2014-12-24 10:53:29	issued	Vehículos	79.269.207,00
1110	2014-12-24 10:55:29	issued	Vehículos	46.461.596,00
2157	2015-04-10 08:57:36	issued	Aseo y Cafetería	227.394.783,31
2158	2015-04-10 08:58:47	issued	Aseo y Cafetería	141.842.022,76
2159	2015-04-09 23:00:00	Emitido	Aseo y Cafetería	141.174.580,04
2160	2015-04-10 09:02:54	issued	Aseo y Cafetería	378.265.022,25
2445	2015-05-04 23:00:00	Emitido	Aseo y Cafetería	39.424.031,87
2757	2015-05-25 23:00:00	Emitido	Aseo y Cafetería	39.511.599,28
7123	2016-03-04 17:01:31	issued	Combustible	150.000.000,00
7124	2016-03-04 17:01:35	issued	Combustible	250.000.000,00
7558	2016-03-31 09:54:38	issued	Aseo y Cafetería	43.422.805,40

# GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: **GSE-FO-12** 

Versión No. **02** Pág. **25** de **30** 

Fecha: **04 04 2019** 



Orden de compra	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
7560	2016-03-31 09:58:31	issued	Aseo y Cafetería	44.710.034,52
7561	2016-03-31 09:59:24	issued	Aseo y Cafetería	43.408.631,43
7562	2016-03-31 10:00:52	issued	Aseo y Cafetería	57.932.002,03
7693	2016-04-06 12:01:35	issued	Aseo y Cafetería	49.281.742,94
7694	2016-04-06 12:03:46	issued	Aseo y Cafetería	58.257.693,84
7695	2016-04-06 12:27:26	issued	Combustible	183.500.000,00
9374	2016-07-06 10:35:29	issued	Dotación de vestuario	220.520.640,00
9375	2016-07-05 23:00:00	Emitido	Dotación de vestuario	318.629.983,20
9376	2016-07-05 23:00:00	Emitido	Dotación de vestuario	274.856.084,00
9377	2016-07-05 23:00:00	Emitido	Dotación de vestuario	199.056.000,00
9721	2016-07-28 23:00:00	Emitido	Tiquetes Aéreos	49.647.418,00
9994	2016-08-16 23:00:00	Emitido	Tiquetes Aéreos	9.708.738,00
9995	2016-08-16 23:00:00	Emitido	Tiquetes Aéreos	19.220.000,00
10025	2016-08-18 23:00:00	Emitido	Tiquetes Aéreos	14.660.194,00
11780	2016-11-11 00:00:00	Emitido	SOAT	28.553.243,00
12255	2016-11-28 00:00:00	Emitido	Papelería y útiles de oficina II	45.837.238,84
14026	2017-02-03 00:00:00	Emitido	Aseo y Cafetería II	22.346.448,26
15038	2017-03-16 09:22:46	issued	Servicio de Distribución	39.595.925,00
15077	2017-03-17 12:50:37	issued	Grandes Superficies	7.720.006,00
15842	2017-04-05 12:07:33	issued	Dotaciones de Vestuario II	40.058.722,19
16562	2017-04-25 16:49:52	issued	Grandes Superficies	9.652.000,00
18921	2017-07-21 17:06:26	issued	Combustible	30.000.000,00
19517	2017-08-18 12:32:17	issued	SOAT	474.137,00
23603	2017-12-14 10:17:40	issued	Aseo y Cafetería II	9.478.744,20
24832	2018-01-23 16:11:22	issued	Grandes Superficies	66.366.000,00
26334	2018-03-08 17:20:50	issued	Grandes Almacenes	45.838.300,00
26335	2018-03-08 17:21:02	issued	Grandes Almacenes	76.157.600,00
26336	2018-03-08 17:21:15	issued	Grandes Almacenes	76.104.400,00
26337	2018-03-08 17:21:27	issued	Grandes Almacenes	46.042.200,00
26338	2018-03-08 17:21:40	issued	Grandes Almacenes	31.123.850,00
26351	2018-03-09 07:41:33	issued	Grandes Almacenes	45.486.500,00
26352	2018-03-09 07:41:42	issued	Grandes Almacenes	18.655.000,00
26368	2018-03-09 12:12:32	issued	Grandes Almacenes	28.080.000,00
26423	2018-03-12 11:52:54	issued	Papelería y Útiles de Oficina	47.166.911,40
26560	2018-03-14 16:12:15	issued	Grandes Almacenes	6.691.000,00
26667	2018-03-16 15:59:06	issued	Grandes Almacenes	38.741.700,00
26668	2018-03-16 15:59:14	issued	Grandes Almacenes	2.967.400,00
26669	2018-03-16 15:59:22	issued	Grandes Almacenes	75.979.500,00
26670	2018-03-16 15:59:29	issued	Grandes Almacenes	26.644.800,00
26671	2018-03-16 15:59:36	issued	Grandes Almacenes	31.242.900,00
26672	2018-03-16 16:04:03	issued	Grandes Almacenes	76.167.000,00
26673	2018-03-16 16:04:12	issued	Grandes Almacenes	50.778.000,00
26674	2018-03-16 16:04:21	issued	Grandes Almacenes	76.167.000,00
26675	2018-03-16 16:04:29	issued	Grandes Almacenes	42.393.600,00
26796	2018-03-22 10:15:29	issued	Grandes Almacenes	50.600.000,00
27287	2018-04-09 10:19:38	issued	Tiquetes Aéreos	255.000.000,00
27492	2018-04-12 08:34:55	issued	Dotaciones de Vestuario II	11.262.160,00
30849	2018-08-27 12:02:38	issued	Seguros de Vehículos	59.504.550,00
31542	2018-09-27 08:30:50	issued	SOAT	76.302.728,00
34953	2018-12-27 14:51:57	issued	Seguros de Vehículos	190.407.543,00

# GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: **GSE-FO-12** 

Versión No. **02** Pág. **26** de **30** 

Fecha: **04 04 2019** 



Orden de compra	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
35346	2019-01-28 16:44:55	issued	Combustible	123.144.227,00
35373	2019-01-30 07:56:09	issued	Aseo y Cafetería II	238.971.641,93
36094	2019-02-28 15:25:22	issued	Combustible	30.000.000,00
36095	2019-02-28 15:26:21	issued	Combustible	120.000.000,00
36525	2019-03-18 18:21:38	issued	Grandes Almacenes	5.600.000,00
36527	2019-03-18 18:21:39	issued	Grandes Almacenes	1.272.000,00
37160	2019-04-12 08:58:18	issued	Grandes Almacenes	13.500.550,00
37726	2019-05-06 16:17:00	issued	Tiquetes Aéreos II	120.000.000,00
37828	2019-05-09 14:41:02	issued	Vehículos II	458.435.356,50
37829	2019-05-09 14:41:11	issued	Aseo y Cafetería II	52.325.205,66
38643	2019-06-12 08:12:59	issued	Motocicletas	11.757.258,00
39725	2019-07-31 14:04:16	issued	Vehículos II	85.860.740,00
40758	2019-09-18 15:29:08	issued	Grandes Almacenes	7.999.000,00
40759	2019-09-18 15:29:09	issued	Grandes Almacenes	990.675,00
40978	2019-09-26 08:45:17	issued	Combustible	200.000.000,00
40980	2019-09-26 08:46:43	issued	Combustible	400.000.000,00
43582	2019-12-11 07:52:23	issued	Seguros de Vehículos II	328.748.424,00
44711	2020-01-31 13:49:50	issued	Tiquetes Aéreos II	45.000.000,00
44736	2020-01-31 20:11:51	issued	Tiquetes Aéreos II	135.000.000,00
45743	2020-03-04 07:59:35	issued	Tiquetes Aéreos II	290.000.000,00
45958	2020-03-10 10:58:27	issued	Combustible	100.000.000,00
46359	2020-03-19 07:37:36	issued	Grandes Almacenes	3.382.337,00
46360	2020-03-19 07:37:43	issued	Grandes Almacenes	5.100.000,00
47315	2020-04-17 11:24:59	issued	Aseo y Cafetería III	221.756.795,41
47570	2020-04-24 11:48:39	issued	Derivados del papel	35.108.170,64
470.40	0000 04 00 40 40 00	:	carton y corrugado	00 400 000 04
47848	2020-04-30 13:49:26	issued	Aseo y Cafetería III	29.188.333,31
48219	2020-05-08 16:06:35	issued	Aseo y Cafetería III	86.053.086,33
51419	2020-07-02 15:56:33	issued	Grandes Almacenes	7.351.500,00
51567	2020-07-06 15:29:31	issued	Consumibles de Impresión	7.091.041,02
51568	2020-07-06 15:29:36	issued	Consumibles de Impresión	649.740,00
51569	2020-07-06 15:29:41	issued	Consumibles de Impresión	35.559.728,42
51745	2020-07-09 08:16:55	issued	Emergencia COVID-19	72.556,00
51746	2020-07-09 08:17:01	issued	Emergencia COVID-19	1.684.680,00
51747	2020-07-09 08:17:08	issued	Emergencia COVID-19	324.000,00
51748	2020-07-09 08:17:13	issued	Emergencia COVID-19	109.500,00
51749	2020-07-09 08:17:19	issued	Emergencia COVID-19	35.290.214,00
51750	2020-07-09 08:17:25	issued	Emergencia COVID-19	6.790.096,00
51751	2020-07-09 08:17:32	issued	Emergencia COVID-19	845.400,00
51752	2020-07-09 08:17:38	issued	Emergencia COVID-19	9.581.400,00
52834	2020-07-29 15:17:02	issued	Grandes Almacenes	1.752.000,00
56178	2020-10-06 11:03:16	issued	Grandes Almacenes	839.300,00
56620	2020-10-16 16:22:01	issued	Material de Intendencia II	21.524.720,00
56621	2020-10-16 16:22:05	issued	Material de Intendencia II	29.452.500,00
56622	2020-10-16 16:22:08	issued	Material de Intendencia II	26.959.450,00
56623	2020-10-16 16:22:12	issued	Material de Intendencia II	26.959.450,00
61658	2020-12-14 14:31:17	issued	Combustible	226.380.361,00

# **GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



TITULO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

# Código: GSE-FO-12

Versión No. **02** Pág. **27** de **30** 

Fecha: 04 04 2019



# Hallazgos

N.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	Publicidad No registra consecutivo para consulta en el SECOPII los contratos 001-001-2020, 001-002-2020, 001-006-2020, 001-035-2020 y 001-159-2020.  El contrato No. 001-054-2020, no se encuentra actualizada a la realidad del contrato (finalizado a 31 de diciembre 2020)"  El modificatorio del contrato No. 001-049-2020 no se publicó dentro de los 3 días hábiles a su expedición.	Decreto 1081 de 2015: Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.  Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.	Oficina Asesora Jurídica Subdirección General de Contratación
2	Debilidades en la ejecución de controles en la etapa precontractual reflejados en la anulación de contratos (vigencia 2019 -2020) por:  - Incorrecta numeración Contratos donde la entidad es contratista y los números son asignados por la entidad contratante	Modelo Estándar de Control Interno: Autocontrol ISO 9001:2015 numeral 4.2.4 Control de registros	Subdirección General de Contratación
3	Debilidades en la ejecución de controles en la etapa contractual reflejados en:  -Debilidad en el análisis de los informes de supervisión -Desarrollo del acta de coordinación de inicio - 109 Ordenes de compra en estado emitido (2014 a 2020) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que no se ha gestionado su cierre en plataforma.	Manual de contratación No. 10.3	Subdirección General de Contratación
4	El Manual de Contratación en su numeral 10.3, actividad 4	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.  Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación	Subdirección General de Contratación
5	Se encuentran vinculados a la plataforma SECOP II, funcionarios que no laboran en la entidad.	Modelo Estándar de Control Interno: Autocontrol	Subdirección General de Contratación

## Recomendaciones

# PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO Código: GSE-FO-12 Versión No. 02 Pág. 28 de 30 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 04 04 2019

#### Subdirección General de Contratación:

- Revisar la distribución de personal asignado para cada área de trabajo al igual que la carga laboral actualmente adelantada en la dependencia.
- Dar seguimiento continuo a las publicaciones a nivel nacional y a la Oficina Principal discriminado por Ordenares del Gasto.
- Documentar el procedimiento de inactivación de usuarios en el SECOPII.
- Ajustar el manual de contratación en el numeral 10.3, en el sentido de establecer los plazos en los cuales se debe ejecutar la actividad de desarrollar reunión de coordinación de inicio

Se recaban las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoria No. 019-2020 e informes de seguimiento Nos. 023 y 029 de 2021:

- Documentar las responsabilidades en el SECOP II, de acuerdo a los perfiles que intervienen en la plataforma transaccional.
- Emitir las instrucciones respecto del desarrollo de las Subastas conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección General de la entidad.

#### Dirección Administrativa:

- Allegar a la Subdirección General de Contratación la información del personal que se vinculados y desvinculados de la entidad para la actualización en el SECOP II.
- En el formato de paz y salvo de retiro de la entidad, incluir un espacio respecto de actividades en el SECOP II y/o TVEC.

## **APLICACIÓN PROCEDIMIENTO GSE-PR-02**

Mediante memorando No. 2021100200097513 ALOCI –GSE-10020 de fecha 29-04-21, se remitió informe preliminar de auditoria a la Subdirección General de Contratación y a la Oficina Asesora Jurídica para que presentaran sus observaciones.

Que en el termino establecido de 5 días hábiles es decir hasta el 6 de mayo, no se presentaron observaciones; por lo anterior, se mantienen los hallazgos.

Se ajusta la redacción del hallazgo No. 4.

## Hallazgos

N.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	Publicidad	Decreto 1081 de 2015:	
	No registra consecutivo para consulta en el	Artículo 2.1.1.2.1.7.	
	SECOPII los contratos 001-001-2020, 001-002-	Publicación de la	
	2020, 001-006-2020, 001-035-2020 y 001-159-	información contractual.	
i	2020.	Artículo 2.1.1.2.1.8.	

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA** 



PROCESO

TITULO

Código: **GSE-FO-12** 

Versión No. **02** Pág. **29** de **30** 

Fecha: 04 04 2019



N.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	El contrato No. 001-054-2020, no se encuentra actualizada a la realidad del contrato (finalizado a 31 de diciembre 2020)"  El modificatorio del contrato No. 001-049-2020 no se publicó dentro de los 3 días hábiles a su expedición.	Publicación de la ejecución de contratos.  Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.	Oficina Asesora Jurídica Subdirección General de Contratación
2	Debilidades en la ejecución de controles en la etapa precontractual reflejados en la anulación de contratos (vigencia 2019 -2020) por:  - Incorrecta numeración Contratos donde la entidad es contratista y los números son asignados por la entidad contratante	Modelo Estándar de Control Interno: Autocontrol ISO 9001:2015 numeral 4.2.4 Control de registros	Subdirección General de Contratación
3	Debilidades en la ejecución de controles en la etapa contractual reflejados en:  -Debilidad en el análisis de los informes de supervisión -Desarrollo del acta de coordinación de inicio - 109 Ordenes de compra en estado emitido (2014 a 2020) en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que no se ha gestionado su cierre en plataforma.	Manual de contratación No. 10.3	Subdirección General de Contratación
4	No hay concordancia entre el termino establecido en el Manual de Contratación en su numeral 10.3, actividad 4 para efectuar la publicación de los documentos propios de la ejecución (discrecional) y el termino establecido en el Decreto 1082 de 2015 (3 días hábiles)	Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.  Lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación	Subdirección General de Contratación
5	Se encuentran vinculados a la plataforma SECOP II, funcionarios que no laboran en la entidad.	Modelo Estándar de Control Interno: Autocontrol	Subdirección General de Contratación

## Recomendaciones

### Subdirección General de Contratación:

- Revisar la distribución de personal asignado para cada área de trabajo al igual que la carga laboral actualmente adelantada en la dependencia.
- Dar seguimiento continuo a las publicaciones a nivel nacional y a la Oficina Principal discriminado por Ordenares del Gasto.
- Documentar el procedimiento de inactivación de usuarios en el SECOPII.

# GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TITULO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Fecha: 04 04 2019 GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Código: GSE-FO-12 Versión No. 02 Pág. 30 de 30 Fecha: 04 04 2019

- Ajustar el manual de contratación en el numeral 10.3, en el sentido de establecer los plazos en los cuales se debe ejecutar la actividad de desarrollar reunión de coordinación de inicio

Se recaban las recomendaciones efectuadas en el informe de auditoria No. 019-2020 e informes de seguimiento Nos. 023 y 032 de 2021:

- Documentar las responsabilidades en el SECOP II, de acuerdo a los perfiles que intervienen en la plataforma transaccional.
- Emitir las instrucciones respecto del desarrollo de las Subastas conforme a los lineamientos impartidos por la Dirección General de la entidad.

#### Dirección Administrativa:

- Allegar a la Subdirección General de Contratación la información del personal que se vinculados y desvinculados de la entidad para la actualización en el SECOP II.
- En el formato de paz y salvo de retiro de la entidad, incluir un espacio respecto de actividades en el SECOP II y/o TVEC.

### **Fortalezas**

### Fecha de informe de Auditoria

Informe preliminar: 29-04-21 Informe final: 07-05-2021

## Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE		CARGO	FIRMA
Luisa Fernanda Figueredo.	Vargas	Profesional de Defensa.	